



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRIGE APELLIDO DEMANDANTE							
FECHA	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00492	00
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO CALAD PELAEZ						
DEMANDADOS	COLPENSIONES PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se accede a la petición realizada por el apoderado de la parte demandada, en cuanto se corrija el nombre del demandante, en el auto de la liquidación de las costas del 29 de septiembre del presente año, se observa que efectivamente en la misma quedó erróneamente escrito el nombre del actor.

En consecuencia de lo anterior, y para los efectos legales a que haya lugar el nombre correcto y apellidos del demandante en el presente proceso es **LUIS FERNANDO CALAD PELAEZ**.

En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

bb

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed3fd18ec674c5bb3a6c3af676ffec26c7c2c32aef2e0efb461f7842bc9acd4**

Documento generado en 09/10/2023 09:42:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>